

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1990

HOMENAJE
A NORBERTO BOBBIO

FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 8 / 1990



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

1990

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 8
1 9 9 0

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de
la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de
Concepción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho
de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de
Derecho de la Universidad Central y Facultad de
Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual
bajo el número 79.432.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.
Impreso en
EDEVAL

Errázuriz 2120 — Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1990

HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1989 - 1991)

Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR), presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, correspondiente a 1990, y que sigue a los números anteriores que de esta misma obra han venido publicándose desde 1983.

A este N° 8 se le ha dado el título de *Homenaje a Norberto Bobbio*, en atención a que una de las secciones en que parece dividido está dedicada, precisamente, a reproducir la versión castellana de los textos que fueron leídos en el homenaje que la Universidad Degli Studi, rindió al jurista y pensador político italiano, en 1989, con ocasión de los 80 años del maestro de Torino. La traducción de estos textos fue hecha por el profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti.

Norberto Bobbio, con ocasión de la visita que efectuó a Chile en 1986, fue designado entonces Socio Honorario de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Como resultado de esa misma visita, *Edeval*, sello editor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y de su Escuela de Derecho, publicó la versión castellana de la conferencia que Bobbio ofreció en dicha Universidad, en abril de 1986, con el título de *Fundamento y futuro de la democracia*.

Por su parte, en la sección *Estudios* del presente Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *La filosofía jurídica chilena en la primera mitad del siglo XX*, se publica la segunda parte de la selección de textos preparada por Manuel Manson Terrazas. En cuanto a la primera parte de esta selección de textos, ella fue incluida en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, titulado, por ello, *Lecturas*

de *Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de tales textos, el lector puede remitirse a lo que el propio Manuel Manson expresa, en la "Presentación" de su antología, en el ya mencionado *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 6.

El presente volumen concluye con una parte reservada a *Revisiones*, en la que se publican comentarios sobre diversas obras de interés.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social deja expresa constancia de sus agradecimientos a las distintas Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su *Anuario*, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta se llevó a cabo la impresión del volumen.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 9, correspondiente a 1991, está abierta la recepción de estudios y revisiones que deseen publicarse en sus páginas. Las colaboraciones para este Nº 9, así como los pedidos de ejemplares de cualquier número del *Anuario*, deben dirigirse a la Casilla 211-V, de Valparaíso.

Cabe consignar, por último, que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumplirá, en el mes de diciembre de 1991, diez años de existencia, puesto que fue ella constituida, en la ciudad de Valparaíso, en similar mes del año 1981.

Valparaíso, junio de 1991.

E S T U D I O S

de un desquiciado el anuncio de un acontecimiento tremendo: el fenecimiento de Dios. "Dios ha muerto", expresa el frenético, lo que significa —en palabras de Heidegger— que la fuerza constrictiva del mundo suprasensible ha quedado exánime. No hay ya, pues, un referente supratemporal de todo lo que existe. "¿Qué son estas iglesias todavía —expresa el loco por cuya boca habla Nietzsche— sino tumbas y monumentos fúnebres de Dios?".

HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO *

* Con motivo de cumplir 80 años en 1989, Norberto Bobbio recibió el homenaje de la Università Degli Studi Di Torino. Se incluye a continuación la versión castellana, preparada por el Profesor de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti, de los saludos y discursos pronunciados con ocasión de ese homenaje. La versión italiana de éstos fue publicada en "Notiziario", Università Degli Studi Di Torino, Anno Sesto, Numero 6, noviembre de 1989.

"IL TEMPO" de Roma, algunos días antes que la acusación apareciera en los diarios, dijo que sobre mi honestidad pondría las manos al fuego. Estoy convencido que su confianza hacia mí ha tenido peso y relevancia para crear hacia mi persona una opinión pública favorable de lo cual quiero ahora dejar público testimonio.

Tengo para el amigo Bobbio tantos motivos de reconocimiento personal, además de aquella que le debo como Rector de la Universidad de Turín, honrada por él con su presencia y actividad: su Universidad, suya no porque él forme parte de ella, sino sobre todo porque ella le pertenece.

Mario Umberto Dianzani

DISCURSO POR EL OCTOGESIMO CUMPLEAÑOS
DE NORBERTO BOBBIO.

Ochenta años es una tan bella edad, que pienso puedo permitirme un instante de confidencia para decirle a Bobbio por qué desde cuando él dejó la docencia universitaria —(lo que ocurrió exactamente hace 10 años, siendo su última lección el 16 de mayo de 1979)— lo hemos llamado por tres veces consecutivas, cada cinco años, para que vuelva a nuestra Facultad: a los setenta años, con la presentación de *El problema de la Guerra y las vías de la Paz* (oradores Giuliano Pontara y quien les habla); y los setenta y cinco, con la presentación de *Cincuenta años de estudios*, la bibliografía de sus escritos a cargo de C. Violi, agregándose *Para una Teoría General de la Política*; a los ochenta —hoy— con la presentación del volumen *Thomas Hobbes*. Desde luego, la razón de nuestra insistencia fue siempre la misma: la intención, si bien reiterada, de expresarle nuestra gratitud por habernos seguido, aceptando transcurrir larguísimas horas en discusiones, correcciones (recuerdo clarísimo aquella que hizo a mi tesis de licenciado), comentarios.

Quizás no sea esta la mejor manera de hacernos perdonar el tiempo que le hemos hecho perder, exteriorizando de tanto en tanto, el afecto que nos une a él. Preferiría probablemente el silencio (especialmente el del teléfono, supongo!). Estoy cierto que de este modo no hacemos más que aumentar nuestro débito con él, pero somos tantos los que hemos querido compartir este agradecimiento que, en verdad, no pudimos encontrar otra forma.

Si debiera ofrecer una justificación —desde mi punto de vista al menos— por mi intromisión en una discusión hobbesiana con Bobbio (como aquella que ahora nos reúne) la buscaría —creo— en uno de los primeros, probablemente el primerísimo episodio de mi vida académica, relativo a un ensayo que había escrito a partir de la interpretación de sesgo internacional relativo a una cierta serie de afirmaciones hobbesianas (había recién aparecido entonces uno de los primeros trabajos orientados en esa dirección: el de D. Gau-

thier, en el Apéndice de su texto *La Lógica de Leviatán*). Mi artículo había sido rechazado por una revista científica; sin embargo fue luego rápidamente publicado gracias a la intervención de Bobbio y a sus comprensivos y tranquilizadores juicios sobre la correcta posición de mis afirmaciones y también de la correspondencia entre sus vastísimas lecturas hobbesianas y la primera que yo tuve.

Bastó esto para impulsarme, con mi restaurado orgullo a aventurarme respecto de una interpretación que terminaría por confrontarse nada menos que con la posición de Bobbio. Cito este desacuerdo porque fue justamente Bobbio, en su discurso de clausura a la convención *Por una Teoría General de la Política*, hace exactamente cincuenta años, quien observó, con una cierta satisfacción, que "las críticas más pertinentes" (p. 245) en el curso de la convención, habían provenido de dos de sus últimos discípulos (Bovero y quien les habla).

No tendría motivos de referirme a estas circunstancias si no fuera porque mi crítica a Bobbio se refería justamente —si bien de modo mediato y no directo— a la interpretación de las problemáticas internacionales de Hobbes, y en particular aquellas —famosísimas— relativas a la imposibilidad de superar la condición anárquica de la vida internacional:

"en todos los tiempos el rey y las personas que tienen una autoridad soberana tienen un continuo celo por su independencia, y se encuentran en el estado y en la posición de los gladiadores, apuntando con las armas y con los ojos fijos uno respecto del otro" (*Lev.*, XIII).

Ahora, mientras para Hobbes la imagen de la vida internacional es simplemente el elemento negativo dentro de lo positivo de su teoría (poco menos que una metáfora, en suma) y para Bobbio la prueba concluyente de la necesaria existencia de un "Tercero", el único que podría garantizar el orden entre los estados, en cambio para mí, es más bien la singularización de un recorrido que —analógicamente— podría mostrar que también los estados se comportan como los individuos, los que pueden suscribir periódicamente aquel pacto del cual desciende la sociedad civil, y en este caso la "sociedad civil internacional". Sé muy bien que mi interpretación es menos fuerte; en cualquier modo sostenido hasta ahora por un limita-

do número de casos. Por otra parte, el tema de la analogía entre el individuo y el estado es frecuente en las incursiones filosóficas, en los análisis de sesgo internacional, a partir justamente de Hobbes:

"como entre los hombres sin un jefe hay una guerra perpetua de cada uno contra el propio vecino... , así, entre los estados, cada uno de ellos (...) tiene una absoluta libertad para hacer aquello que juzgue (...) más oportuno para su propia conveniencia" (*Lev.*, XXI),

para llegar finalmente a otro de los autores citados por Bobbio (y justamente con particular referencia al tema de la paz) a Kant, según el cual

"los pueblos, en cuanto estados, pueden ser considerados como individuos singulares" (*por la paz perpetua*, II), esto es tan cierto que "para los estados que están entre ellos en recíproca relación no hay otra manera racional para salir del estado de naturaleza sin leyes (...) que renunciar, como los individuos singularmente considerados, a su estado de libertad natural (*Ibidem*).

Por ello es que la paz internacional —no digo paz justa, pero al menos algo radicalmente distinto del estado de naturaleza hobbesiano— podrá provenir de un pacto, más de sujeción que de asociación (hasta ahora, cierto), si bien ahora el pacto tiene más elementos de consenso que en los inicios de la historia, convirtiendo en verdad la paz en un bien disponible e inesperadamente compartido; y

"se debe tender a la paz, mientras resplandezca cualquier esperanza de poder obtenerla" (*De cive*, I, 15).

¿no es quizás —para Hobbes— la primera ley de la naturaleza? Ciertamente, "que este tránsito del plano interno al plano internacional sea factible —dice Bobbio en la Introducción de su nuevo libro— no está dicho" (p. XII).

Pero me parece que es posible sugerir que esta idea, si bien no se haya expresado textualmente, se encuentra implícita y que —aun cuando no sea de modo irreversible— ha abierto un camino que tiende siempre más a la paz que a la guerra.

Hago la referencia al nuevo libro, ahora que lo tenemos aquí ante nosotros, pensado, decidido, organizado e impreso (mientras las

primeras tres cosas son fáciles y relativamente veloces, la última —la impresión del libro— es mucho menos veloz, por lo cual estimamos oportuno reconocer al editor la excepcional rapidez) entre el 26 de mayo pasado y hoy; verdad es que yo soy el responsable de haber dado el visto bueno para su impresión y me parece que en cualquier momento voy a detectar algún error de imprenta, de modo que me siento ahora como nuestro autor —Thomas Hobbes— que presentando a los lectores su traducción de la *Guerra del Peloponeso*, agregaba:

“sé bien lo que es propio de las traducciones (y yo debería decir: de las correcciones de los cuadernillos —mucho más modestamente—): pueden procurar tanto disgusto si están mal hechas; pero si han sido bien hechas no le reportan elogio alguno al traductor” (ed. it., p. 49), o al corrector. Por favor, ¡no crean que yo quiera desarrollar aquí un tema de analogía! Recuerdo demasiado bien las palabras con que Bobbio se refirió, al respecto, a los clásicos, a las espaldas de los cuales no habría jamás osado ponerse, porque aquellos le habrían podido decir:

“hazme el favor, baja y toma tu puesto que estás a mis pies” (*Congedo*, p. 245).

lo que me pone a prueba de hacer inconscientemente algo de ese género. Michelangelo Bovero se detendrá más específicamente sobre los aspectos estructurales del texto; a mí más que nada me interesa recordar que los ensayos que los componen, testimonian medio siglo exacto (a partir de la recensión que Bobbio hizo del libro de C. Schmitt en 1939) de reflexiones Hobbesianas, no todas aquí recogidas desde luego, pero al menos aquellas que más directamente se integraban y se relacionaban unas con otras, salvando un poco de heterogeneidad o bien de diversidad estilística que ellas contienen (lo digo porque, obvias razones editoriales de tiempo, nos han constreñido a no decir al autor ni siquiera cuáles de sus ensayos habíamos elegido...).

Pero espero sea en verdad de buen auspicio que —como hicimos hace cinco años presentándole *El futuro de la democracia*— hayamos podido hoy venir a esta ceremonia con un nuevo regalo. Me queda por agregar que instrumento fundamental para recoger las ideas del sumario de este volumen ha sido una vez más la *Biblio-*

grafía a cargo de Carlo Violi, a propósito de la cual tengo el agrado de comunicar que un *Apéndice* está en imprenta para cubrir el quinquenio 1984-1988 que registra 310 nuevos títulos. Me permito también anunciar, a nombre del editor Einaudi y con el consenso del amigo Guido Davico Bonino, que otros volúmenes han sido proyectados para recoger temáticamente otros escritos de Norberto Bobbio al cual, sintiéndome arrollado cada vez más lejos por los pies de Hobbes, digo finalmente: ¡muchas felicidades!

Luigi Bonanate